SS. acordaron su conformidad 1º
Certificados de Caravaca admitiendo como vecinos en ella Ardiñel á Franco Lopez Ruiz, y Gonzalo Sanz García, y S.S. acordaron darles de baja de este vecindº.

~~Ordª del 17 Octbre 97.~~ } Pª Guirao - Rodr - Sanz Egea - Rueda D. Antº y D. Régulo - Rubio, Lopez don Juan, D. Jose, y D. Pedro, Moro, Gª Aguilera, Guirao Jose, Ferrer, Gª Nº Pº
No asistieron, Bañon, Mar y Lopez D. Rosendo.
Que se adquieran pª el teléfono un reloj, un timbre, y una caja, y un graduador, que son de suma necesidad por el mal estado en que se halla.
Abonar á D. Segundo Gª Aguilera 20 ptas. adquiridas en papel de multas municipales.

Ordª del 17 Octbre = Diligª - No tubo efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Ordª del 24 Octbre = Presidª - Guirao = Sanchez Egea - Rueda D. Antº D. Régulo, Lopez D. Juan y D. Jose, Gª Navº, Lopez D. Pedro, Gª Aguilera, Rodr Abril, Guirao Rodr, Rodr, Rubio
No asistiendo, Bañon, Mar, Lopez D. Rosendo, Moro, y Ferrer.
Que se proceda á liquidar á D. Cesareo Lozano Perez, como recaudador de consumos de los años 91-92-92-93 y 93-94.
Que se adquieran dos sables y dos revólveres, con sus uniformes para los guardias municipales de esta Villa.
Que se adquieran los útiles necesarios para el teléfono.
Abonar á D. Segundo Gª, 20 ptas adquiridas en papel de multas.
Se dió cuenta ~~[illegible]~~ certificº de Juan Sanz Zarco, admitiéndolo como vecino.